RESOLUCIÓN VICERRECTORAL No. 021-VRI-CIENTIFICA-2026

Lima, 30 de junio del 2026

VISTOS:

- Resolución del Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD;
- Código de ética en la investigación de la Universidad Científica del Sur (CIENTÍFICA);
- Reglamento de Disciplina de Pregrado y Posgrado;
- Lineamiento de Propiedad Intelectual de CIENTÍFICA (IDI-PIT-LIN-04);
- Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos;
- Política del uso de inteligencia artificial (GEA-GIE-POL-05);
- Formato de declaración de originalidad de contenido del informe final de tesis / trabajo de investigación (versión 2.0);

CONSIDERANDO:

Que, el Código de ética en la Investigación de la Universidad Científica del Sur (CIENTÍFICA) consagra la honestidad y la originalidad como principios rectores de la actividad científica; considera al plagio, la fabricación y la falsificación de datos y resultados como conductas contrarias a la integridad científica, y las proscribe.

Que, el Lineamiento de Propiedad Intelectual de CIENTÍFICA establece el deber de reconocer y respetar la autoría y los derechos sobre las obras e información de terceros utilizados en el desarrollo de trabajos académicos y de investigación, mediante la citación correspondiente;

Que, el Reglamento de Disciplina de Pregrado y Posgrado tipifica en su Anexo 01, como falta grave, "presentar como propio el trabajo de otra persona […] o cometer otra forma de plagio", así como "… el empleo de cualquier herramienta de inteligencia artificial para rendir evaluaciones o prácticas o para realizar trabajos académicos" (falta N° 16); y, como faltas muy graves, "realizar cualquier acción tipificada como infracción en el Código Nacional de Integridad Científica (falta N° 47) y contratar servicios de terceros para la elaboración total o parcial de trabajos académicos, de investigación o publicación científica, así como cometer fraude científico (falta N° 48); lo que hace exigible que el estudiante o egresado declare expresamente la originalidad de su trabajo y el uso que hubiera dado a herramientas de inteligencia artificial;

Que, las Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos contemplan, como parte del informe final de tesis o trabajo de investigación, la presentación de una declaración de originalidad de contenido, en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD, que regula el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI);

Que, dichas Normas y procedimientos contienen la versión vigente del referido formato de declaración de originalidad, la cual no incorpora disposiciones relativas al uso de herramientas de inteligencia artificial (IA);

Que, el uso masivo y creciente de herramientas de IA, en especial de las de tipo generativo, en el desarrollo y la redacción de los trabajos de investigación, hace necesario y urgente incorporar en la declaración de originalidad un acápite específico que regule la declaración de su uso, en concordancia con la Política del uso de inteligencia artificial de CIENTÍFICA (GEA-GIE-POL-05);

Que, en tanto se encuentra pendiente la actualización de las Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos, resulta necesario, de manera extraordinaria, oficializar mediante la presente resolución la versión 2.0 del

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Formato de declaración de originalidad de contenido del informe final de tesis / trabajo de investigación, a fin de atender la urgencia señalada y salvaguardar la integridad de los informes finales de tesis y trabajos de investigación que se presenten ante la Universidad;

De conformidad con la normativa citada en esta resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Oficializar la versión 2.0 del "Formato de declaración de originalidad de contenido del informe final de tesis / trabajo de investigación", que incorpora un acápite sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial, el mismo que reemplaza su versión presente en las Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos y forma parte integrante de la presente resolución como Anexo.

Artículo 2°. Disponer que la versión 2.0 del formato sea de aplicación obligatoria para los informes finales de tesis y trabajos de investigación que se presenten a partir de la entrada en vigor de la presente resolución, y hasta que se apruebe la actualización de las Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos, oportunidad en la que el formato será incorporado en dicho cuerpo normativo.

Artículo 3°. Disponer la difusión de la presente resolución y de su Anexo entre toda la comunidad CIENTÍFICA, así como su publicación en el repositorio académico.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;

Percy Mayta Tristán
Vicerrector (e) de Investigación
Universidad Científica del Sur

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Anexo: Formato de declaración de originalidad de contenido de informe final de tesis o trabajo de investigación

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE TESIS / TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (versión 2.0) [1]

Lima, __ de _____ del 202_

Señor,

_____
Vicerrector de Investigación
Universidad Científica del Sur
Presente. –

De nuestra consideración,

Los abajo firmantes – [nombres y firmas de todos los tesistas], estudiante(s)/egresado(s) del Programa académico de [nombre] de la Universidad Científica del Sur, y el asesor/la asesora de tesis [nombre] – declaramos que este informe final de tesis/trabajo de investigación titulado "[título del informe]", que presentamos para optar el título profesional/grado académico de [nombre], es original.

En consecuencia, declaramos que el informe no contiene plagio ni total ni parcial; que, cuando se utilizó información de fuentes externas, se reconoció su autoría mediante la citación correspondiente; y que los resultados obtenidos son producto íntegro de nuestra investigación y no han sido falseados ni fabricados. Todo ello en cumplimiento del Código de ética en la Investigación, Reglamento de Disciplina de Pregrado y Posgrado, Reglamento de Propiedad Intelectual, Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos [2], que afirmamos conocer en su totalidad.

Declaramos, además, que no se han utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA), ni generativas ni de ningún otro tipo, en ninguna fase del desarrollo de la investigación ni en la redacción del informe final de tesis/trabajo de investigación. Todo el material contenido en este informe fue elaborado íntegramente por el/los autor(es), sin asistencia de herramienta alguna de IA (opción 1).

Declaramos, además, que no se han utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA) generativa, de forma parcial ni total, en ninguna fase del desarrollo de la investigación ni en la redacción del informe final de tesis/trabajo de investigación. Sí declaro haber utilizado herramientas de IA no generativa para [describir el uso específico: p. e., corrección ortográfica y de estilo, gestión de referencias, traducción, etc.], conforme a la normativa de la Universidad [3]. Todo el material ha sido revisado por el/los autor(es), quien(es) asume(n) la responsabilidad de su contenido (opción 2).

Por ello, en caso de identificarse alguna situación de plagio, falsificación o fabricación de resultados, uso indebido de IA generativa o uso no declarado de IA, nos sometemos al proceso de investigación que establezca la Universidad y aceptamos las sanciones que pudieran corresponder. También declaramos conocer las normativas institucionales que regulan las sanciones aplicables en estos casos, incluido el de la compra y venta de tesis.

Firmamos en conformidad con lo declarado,

Firma tesista	**Firma del asesor de tesis**
DNI:	**DNI:**

[1] En conformidad con la Resolución del Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD
[2] Los documentos están en: https://repositorio.cientifica.edu.pe/handle/20.500.12805/3652
[3] GEA-GIE-POL-05 Política del uso de inteligencia artificial

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe